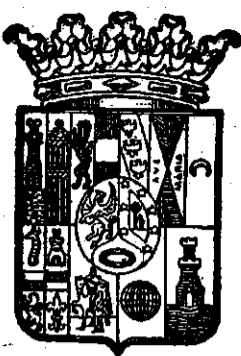


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 3737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 24 de los corrientes, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Hacienda y Economía

2.—Aprobar moción de la Presidencia de la Corporación sobre enajenación directa del edificio del antiguo Hospital Provincial al Servicio de Mutualidades Laborales del Ministerio de Trabajo, en precio de seiscientos millones de pesetas, de acuerdo con la ordenación de la zona, comunicada por la Gerencia Municipal de Urbanismo; y facultar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que realice cuantos trámites y gestiones sean precisos en orden a la autorización del Ministerio de la Gobernación y para llevar a cabo los otorgamientos necesarios a los fines de la enajenación citada.

Madrid, 20 de noviembre de 1969.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—6.553)

RECTIFICACION DEL ANUNCIO DEL CONCURSO-SUBASTA CONVOCADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA EN LA CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO", PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO" DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1969 Y EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LA MISMA FECHA

Queda rectificado el error material sufrido al indicar el plazo de ejecución de las referidas obras, que deberá entenderse así:

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

En consecuencia, el plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta rectificación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona.

(G.—6.552)

RECTIFICACION DEL ANUNCIO DEL CONCURSO CONVOCADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE SOLADO DE GALERIAS Y SOPORTALES EXTERIORES DE LA PLAZA DE TOROS DE MADRID, PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO" DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1969 Y EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE IGUAL FECHA

Queda rectificado el error material sufrido al indicar el plazo de ejecución de las referidas obras, que deberá entenderse así:

Plazo de ejecución: Antes de 1 de marzo de 1970.

En consecuencia, el plazo de presentación de proposiciones será el de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta rectificación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona.

(G.—6.551)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la instalación y explotación del servicio de sillas y sillones en las vías y jardines públicos de la capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.329)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para conceder, mediante el correspondiente proyecto y subsecuente construcción, la explotación de

un estacionamiento público subterráneo para vehículos automóviles situado en la plaza de la Villa de París, entre el Palacio de Justicia y las calles de García Gutiérrez, Orellana y Marqués de la Ensenada.

Canon: Será fijado por los licitadores.

Plazos máximos: De concesión, cuarenta años; de ejecución, doce meses. La recepción definitiva se efectuará un año después que la provisional.

Garantías: Provisional, 150.000 pesetas; definitiva, 750.000 pesetas.

Modelo de proposición

Dón (en representación de), vecino de, con domicilio en, mencionados no habrá ya lugar a reclamar enterado del pliego de condiciones del concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles situado en la plaza de la Villa de París, entre el Palacio de Justicia y las calles de García Gutiérrez, Orellana y Marqués de la Ensenada, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos y anteproyecto en él exigidos, en los que se detallan sus características funcionales, y se compromete tomar a su cargo la concesión, en las siguientes condiciones:

1) El plazo de ejecución de las obras será de meses.

2) El plazo de la concesión será de años, con lo que se rebaja en años el inicialmente previsto.

3) En el anteproyecto se especifica la descomposición de la tarifa en sus factores constitutivos.

4) El canon anual a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento asciende a pesetas. (Dicho canon puede expresarse en forma global o en función del número de vehículos que pueda albergar el aparcamiento).

5) Se obliga a adoptar las medidas de conservación y defensa del arbolado y ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresan en el anteproyecto.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de

Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—

El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.327)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

SUBSIDIARIA

"Vista la propuesta de resolución formulada por la Subdirección General de Financiación y Construcciones de este Instituto con fecha 23 de septiembre pasado, en el expediente de ejecución subsidiaria tramitado como consecuencia de resolución dictada en el sancionador 122/64, seguido contra doña Pascuala y doña Fe López Mendieta y don Servando Beléndez Romero.

1.º Resultando que con fecha 24 de agosto de 1964, se formuló propuesta por el Instructor del referido expediente sancionador que en su tercer resultando señalaba que por los expedientes debían ejecutarse las siguientes obras de reparación en las viviendas objeto del expediente: reconstrucción total de las terrazas, para independizar el tablero de la misma con el peto circundante; dar más pendiente y aislar el anclaje con la fachada de los cuerpos salientes en voladizos; rejuntar en su totalidad las fachadas e impermeabilizar y enfoscar de nuevo algunas partes de los patios; saneamiento del semisótano, impermeabilizando las soleras y examen de la red general de registros de aguas, arquetas, pozos y sumideros;

2.º Resultando que notificada en tiempo y forma legal la precitada resolución, con fecha 12 de noviembre de 1965, comunicó la Delegación Provincial el incumplimiento por parte de los sancionados de la obligación de presentar el aludido proyecto, y en 6 de diciembre siguiente, remitió el redactado por sus Servicios Técnicos informando que estimaba procedente la exacción cautelar del importe del referido proyecto antes de la realización de las obras;

3.º Resultando que el importe de dicho proyecto asciende a la cantidad de pesetas 359.109,45, incluido el beneficio industrial y los honorarios facultativos;

4.º Resultando que elevado el expediente por la Subdirección General de Financiación y Construcciones, previo informe del Departamento de Construcciones de la misma, a la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado, ésta manifiesta en 1 de los corrientes que no tiene reparo que oponer a la aprobación del gasto, siempre que se proceda a la exacción cautelar de su im-

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

porte, practicándose una vez efectuado el ingreso voluntario o forzoso de dicho importe, la oportuna retención de crédito con cargo al vigente concepto presupuestario;

5.º Resultando que con fecha 10 de marzo de 1967 se dictó resolución por la extinguida Dirección General de la Vivienda, en la que se ordenaba la ejecución subsidiaria de las obras ordenadas y la exacción cautelar de su importe antes de su realización;

6.º Resultando que requeridos de pago los sancionados, se autorizó por esta Dirección General a los mismos para que ingresasen la cantidad de 240.000 pesetas, aplazándose el ingreso del resto del importe del presupuesto hasta la liquidación de obra, en su caso.

7.º Resultando que con fecha 4 de marzo de 1968, se informa por la Intervención Delegada que ha sido realizado el referido ingreso por lo que seguidamente se remitieron las actuaciones a la Subdirección General de Financiación y Construcciones de este Instituto para la adjudicación de las referidas obras;

8.º Resultando que con fecha 4 de octubre de 1968 se acordó por la Junta de Dirección de este Instituto encargar la realización de las obras a la Sección de Obras del mismo;

9.º Resultando que con fecha 10 de junio pasado y acreditada por informes de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, la existencia de problemas técnicos de imposible solución con las partidas fijadas en el proyecto-presupuesto inicial, por ser necesario realizar mayor número de unidades de obra que las figuradas en el mismo, se acordó por esta Dirección General reanudar las actuaciones en el sentido de que, una vez requeridos los titulares de las viviendas, objeto de las mismas, para adelantar en su caso el importe de las obras, se procediese por la Subdirección General de Financiación y Construcciones de este Instituto la aprobación de un gasto adicional de 386.175 pesetas;

10.º Resultando que elevado el expediente por la Subdirección General de Financiación y Construcciones, previo informe del Departamento de Construcciones de la misma, a la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado, ésta manifiesta en 25 de septiembre último que no tiene reparo que oponer a la aprobación del gasto, siempre que se proceda a la exacción cautelar de su importe, practicándose una vez efectuado el ingreso voluntario o forzoso de dicho importe, la oportuna retención de crédito con cargo al vigente concepto presupuestario.

1.º Considerando que los hechos objeto del expediente constituyen la falta muy grave, definida y sancionada en los artículos segundo y tercero, número 3, del Decreto de 18 de febrero de 1960;

2.º Considerando que la resolución dictada en el expediente lo fué con arreglo a las facultades que confería al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda el artículo cuarto, párrafo tercero, del Decreto de 18 de febrero de 1960;

3.º Considerando que el artículo 32 del Decreto de 18 de enero de 1968 atribuye a esta Dirección General la ejecución de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores tramitados por la misma;

4.º Considerando que el artículo 168, párrafo primero, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial establece que si no se cumplimentase por el sancionado el requerimiento para la realización de las obras ordenadas, se procederá a la ejecución subsidiaria a su costa, de conformidad con lo prevenido en los artículos 104, b), y 106 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo;

5.º Considerando que el artículo séptimo, párrafo primero, de la Orden de 22 de octubre de 1963, dispone que el incumplimiento por parte del sancionado de presentar el proyecto-presupuesto de las obras ordenadas en el plazo fijado en el artículo tercero de la misma se entenderá como incumplimiento de la obligación de realizar las obras ordenadas, dando lugar a la ejecución subsidiaria de las mismas;

6.º Considerando que el párrafo b) del artículo noveno de la referida Orden autoriza la exacción cautelar del importe de las obras ordenadas, antes de su realización;

7.º Considerando que se han emitido los informes y propuestas enunciados en el artículo noveno de la tan mencionada Orden.

Vistas las disposiciones legales mencionadas, los artículos 100 a 108 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y demás de general aplicación, esta Dirección General acuerda:

1.º La ejecución subsidiaria por cuenta y a costa de doña Pascuala y doña Fe López Mendieta y don Servando Beléndez Romero de las obras ordenadas en la resolución recaída en el expediente sancionador 122/64 y recogidas en el proyecto-presupuesto redactado en su día por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, y la Sección de obras de este Instituto por importe de trescientas cincuenta y nueve mil ciento nueve pesetas y trescientas ochenta y seis mil setecientos quince pesetas (359.109 pesetas y 386.715 pesetas).

2.º Que las referidas obras se realicen por la Sección de Obras de este Instituto conforme a lo prevenido en la resolución de esta Dirección General de 10 de junio pasado.

3.º La exacción cautelar de 505.824,45 pesetas, resultantes de la diferencia entre el presupuesto primitivo por importe de 359.109,45 pesetas y la cantidad de pesetas 240.000 ingresadas, más el importe de 386.715 pesetas del presupuesto adicional aprobado.

Contra esta resolución se podrá interponer por ustedes, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al recibo de esta notificación, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de conformidad con el artículo 122 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.—Sin perjuicio del recurso que pudiere interponerse, se les requiere para que en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta notificación, ingrese en la Caja de este Instituto y con aplicación presupuestaria al mismo, la cantidad de pesetas 505.824,45, que ascienden los presupuestos aludidos en la resolución que se notifica, menos la cantidad entregada a cuenta por ustedes con anterioridad, pesetas 240.000; todo ello y sin perjuicio de la liquidación definitiva prevista en el artículo octavo de la Orden de 22 de octubre de 1963, y que una vez realizadas las obras se practique.—Caso de no ingresar la cantidad de 505.824,45 pesetas en el plazo concedido, se procederá a la exacción por la vía de apremio, según disponen los artículos 105 y 106, números 3 y 4, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 11 de la Orden de 22 de octubre de 1963."

Madrid, 11 de octubre de 1969.—El Director general (Firmado y rubricado).
(G. C.—7.104)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de Aprovechamientos para el año 1970, en los montes a cargo de este Servicio, en la provincia de Madrid, se anuncian las subastas que a continuación se detallan, que se celebrarán en este Servicio el día 9 de enero de 1970, dando comienzo a las diez horas, con el orden siguiente:

Términos municipales de Miraflores y Soto del Real

Aprovechamiento por entresaca de 1.353 pinos pinaster maderables, que cubican 716 metros cúbicos en pie y con corteza; 45 pinos pinaster secos, que cubican 16 metros cúbicos en pie y con corteza, y dos robles secos, del monte "Aguirre", Elenco M-1.005, en una superficie de 22 hectáreas, siendo el tipo de tasación de 434.400 pesetas.

Término municipal de Braojos

Aprovechamiento por corta diseminatoria de 599 pinos silvestres maderables, que cu-

bican 248 metros cúbicos en pie y con corteza, y dos pinos silvestres secos, que cubican dos metros cúbicos en pie y con corteza, del monte "Cuenca Alta del Arroyo Ciguñuela", Elenco M-1.009, en una superficie de dos hectáreas, siendo el tipo de tasación de 211.800 pesetas.

Término municipal de Buitrago

Aprovechamiento por entresaca de 1.117 pinos pinaster secos, que cubican 209,37 metros cúbicos en pie y con corteza, y 522 pinos secos leñosos, que cubican 52,90 metros cúbicos, del monte "Perímetro de Buitrago", Elenco M-1.010, en una superficie de 100 hectáreas, siendo el tipo de tasación 34.000 pesetas.

Término municipal de Canencia

Aprovechamiento por corta diseminatoria de 7.122 pinos silvestres maderables, que cubican 1.834 metros cúbicos en pie y con corteza, y 53 pinos silvestres secos, que cubican ocho metros cúbicos en pie y con corteza, del monte "Perímetro de Canencia", Elenco M-1.011, en una superficie de 10 hectáreas, siendo el tipo de tasación 1.102.800 pesetas.

Aprovechamiento por entresaca de 2.068 pies de la especie Betula v. maderables, que cubican 275 metros cúbicos en pie y con corteza, y 86 secos, que cubican seis estéreos de leña; 83 Populus y un Fraxinus, que cubican 31 metros cúbicos en pie y con corteza, en una superficie de 55 hectáreas del monte "Perímetro de Canencia", siendo el tipo de tasación de 119.300 pesetas.

Término municipal de Lozoya

Aprovechamiento por entresaca y cortas de reproducción de 2.781 pinos silvestres maderables que cubican 2.045 metros cúbicos en pie y con corteza; 50 pinos pinaster maderables, que cubican 40 metros cúbicos en pie y con corteza; 35 robles y álamos, que cubican cinco metros cúbicos en pie y con corteza, y 196 pinos secos, que cubican 75 metros cúbicos en pie y con corteza, en una superficie de 50 hectáreas del monte "Perímetro de Lozoya", Elenco M-1.013, siendo el tipo de tasación de 1.840.250 pesetas.

Aprovechamiento por entresaca de 475 pinos silvestres maderables, que cubican 279 metros cúbicos en pie y con corteza; 10 robles, que cubican dos metros cúbicos en pie y con corteza, y 147 pinos secos, que cubican 58 metros cúbicos en pie y con corteza, en una superficie de 20 hectáreas del citado monte, siendo el tipo de tasación 203.400 pesetas.

Aprovechamiento por corta a hecho de 1.000 estéreos de leña de Quercus tozza en monte bajo, localizado en una superficie de 60 hectáreas, parcelas 3, 4, 5 y 6 del monte "Perímetro de Lozoya", siendo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Término municipal de San Lorenzo del Escorial

Aprovechamiento por entresaca de 2.156 pinos pinaster maderables, que cubican 691 metros cúbicos en pie y con corteza, y 44 pinos pinaster secos, que cubican cinco metros cúbicos en pie y con corteza, en una superficie de 90 hectáreas, del monte "La Jurisdicción", Elenco M-3.036, siendo el tipo de tasación de 277.650 pesetas.

Condiciones generales

a) Las subastas de los citados aprovechamientos se realizarán en las oficinas del Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid, calle de Monte Esquinza, número 4, cuarto, Madrid, siendo pública la apertura de pliegos presentados.

b) Se acompañará a la proposición o proposiciones documento que acredite haber constituido la fianza en la Caja General de Depósitos de Madrid, consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento que se solicite.

c) Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición formulada por don, para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte, Elenco, término municipal de, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número, de fecha"

d) Las proposiciones podrán presentar se hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

e) Los pliegos de condiciones generales y económicas por los que se regirán los aprovechamientos, se encuentran de manifiesto en las Oficinas Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83, Madrid), en las del Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4, cuarto, Madrid) y en poder del personal de Guardería del monte.

f) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante el término de cinco minutos, y si finalizase dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

g) El importe del anuncio será abonado por cada adjudicatario, proporcionalmente.

Madrid, noviembre de 1969. — El Ingeniero Jefe, José M-Sagasta Azpeitia.
(G. C.—7.099) (O.—81.322)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente se notifica y hace público que en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el día 9 de diciembre de 1969 y siguientes, darán comienzo en esta provincia las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Número: 2.440.—Nombre: "Pepita".—Términos municipales: Collado Mediano, Alpedrete y Moralarzal. — Interesado: Don Raimundo Sanchidrián.

Número 2.441.—Nombre: "Complemento".—Término municipal: Galapagar. — Interesado: Don Raimundo Sanchidrián.

Número 2.442. — Nombre: "Ampanito Segunda".—Término municipal: Hoyo de Manzanares.—Interesado: Don Raimundo Sanchidrián.

Número 2.444. — Nombre: "San Joaquín".—Términos municipales: Titulcia, Ciempozuelos, Chinchón y San Martín de la Vega. — Interesado: "Aprovechamientos Salineros, S. A."

Número 2.445.—Nombre: "San Ricardo".—Términos municipales: Ciempozuelos, Valdemoro y San Martín de la Vega. Interesado: "Aprovechamientos Salineros, Sociedad Anónima".

Número 2.446.—Nombre: "Dehesilla". Término municipal: Montejo de la Sierra. Interesado: Manuel Rodríguez Hernández.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residieran o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten los auxilios que necesiten y soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas (Firmado).

(G. C.—7.103)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

Expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de la "Arteria principal del Este", término municipal de Madrid, distrito de Fuencarral.

EDICTO

Se hace público que el próximo día 24 del corriente, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar en la Tenencia de Alcaldía de Tetuán de las Victorias, Bravo

Murillo, 357, Madrid, el levantamiento del acta de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia y cuya relación fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 248/69, de 16 de octubre, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 249/69, de 18 del mismo mes.

Se significa a los interesados que deben comparecer en el lugar, hora y fecha indicados precedentemente, pudiendo examinar en las oficinas de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo el expediente de expropiación así como los datos particulares que les afectan.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—7.153) (I.—2.968)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Tajo

Expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de la "Arteria Principal del Este", término municipal de Madrid, distritos de Chamartín, Hortaleza y Canillas.

EDICTO

Se hace público que el próximo día 26 del corriente, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar en la Tenencia de Alcaldía de Chamartín, Alfonso XIII, 137, Madrid, el levantamiento del acta de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia, y cuya relación fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 247/69, de 15 de octubre, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 247/69, de 16 del mismo mes.

Se significa a los interesados que deben comparecer en el lugar, hora y fecha indicados precedentemente, pudiendo examinar en las oficinas de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo el expediente de expropiación así como los datos particulares que les afectan.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—7.154) (I.—2.969)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Tajo

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de variante de la carretera MV 1.013 de El Berrueco a Cervera de Buitrago, en el tramo afectado por el embalse de El Atazar

TERMINO MUNICIPAL DE MANGIRON

EDICTO

Se hace público que el próximo día 25 de noviembre, a las diez y treinta horas de la mañana y en el Ayuntamiento de Mangirón, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la presa de El Atazar.

La relación de afectados y características de los bienes objeto de expropiación se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mangirón, significándose a todos los interesados que el expediente de referencia puede ser examinado en las oficinas de la Administración expropiante, Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Ministerio de Obras Públicas, Madrid, en horas hábiles de oficina y hasta el día anterior al señalado para el levantamiento del acta previa aludida.

Se hace público igualmente, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento para ejecución de la ley de Expropiación Forzosa, que durante el plazo indicado precedentemente serán admitidas, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes interesando la subsanación de posibles omisiones, trámites u errores.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA VARIANTE DE LA CARRETERA DE EL BERRUECO A CERVERA DE BUITRAGO (EMBALSE DE EL ATAZAR)

TERMINO MUNICIPAL DE MANGIRON

Expediente	N.º finca	PROPIETARIO	Superficie a expropiar (Ha.)	Paraje	Clasificación Catastral
154-1	14	M.ª Teresa Alvarez de Espejo y Esteban.	5,8170	Santillana	Labor seco 3.ª y Monte encinar U.ª
154-2	16	Ceferino Benito Sanz	0,2400	Charquillas	Labor seco 3.ª
154-3	15	Hrds. de Francisco Hernanz de la Fuente.	0,2140	Charquillas	Labor seco 3.ª
154-4	13	Melchora Hernanz Hernanz	0,0240	Cerradillas	Labor seco 3.ª
154-5	5	Domingo Lozano	0,0600	Presa del Villar	Labor seco 3.ª
154-6	2	Hrds. de Rafael Lozano	0,7600	Presa del Villar	Labor seco 3.ª
154-7	17	Paula Martín María	0,0110	Charquillas	Labor seco 3.ª
154-8	7	Lorenzo Martín Suárez	0,1760	Presa del Villar	Labor seco 3.ª
154-9	3	Marciana Ramírez	0,0240	Presa del Villar	Labor seco 3.ª
154-10	4	Emiliana Ramírez Parra	0,1260	Presa del Villar	Labor seco 3.ª
154-10	11	Emiliana Ramírez Parra	0,2000	Presa del Villar	Labor seco 3.ª
154-11	6	Sotero Ramírez Suárez	0,0240	Presa del Villar	Labor seco 3.ª
154-12	10	Julián Sanz Alonso	0,0600	Presa del Villar	Labor seco 3.ª
154-13	8	Ignacio Suárez Fernández	0,0240	Presa del Villar	Labor seco 3.ª
154-14	1	Vías pecuarias	0,3820	Presa del Villar	Cañada Real
154-14	12	Vías pecuarias	0,9440	Cerradillas	Cañada Real
TOTAL			9,0120		

(G. C.—7.155)

(I.—2.970)

Delegación de Hacienda de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores pertenecientes a la Agrupación de Artistas, epígrafes 511, Directores cinematográficos extranjeros; 521, Actores protagonistas extranjeros; 522, Actores principales extranjeros, que el día 2 de diciembre se procederá en el despacho del ilustrísimo señor segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido impuesto para el ejercicio de 1967, a las nueve horas, y los epígrafes 511, Directores nacionales y extranjeros con domicilio en España; 521, Actores protagonistas nacionales y extranjeros; 522, Actores principales nacionales y extranjeros, para el ejercicio de 1967, el mismo día a las diez horas, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.
Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.543)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que en cada caso se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Renta y Trabajo Personal, o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio absoluto por aplicación indebida de índices, o el agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La in-

terposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRABAJO PERSONAL

Vivas Sasi, Gonzalo.—Sagasta, 19.—Aparejadores.—Año 1962.—Contrado 1969.—Referencia 745.—Sin cuota.

Larrate Serrano, José.—Ramón de Santillá, 12.—Aparejadores.—Año 1962.—Contrado 1969.—Referencia N2.358.—Cantidad a ingresar: 1.488 pesetas.

Chaglione Bertrán de Lis, A.—Espejo, número 12.—Practicantes.—Año 1966.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 764 pesetas.—Referencia N3.968.

Torres Rivas, Pilar.—Juan Montalvo, 12. Matronas.—Año 1967.—Contrado 1969. Referencia 4.900-147.—Sin cuota.

Bonet Castellana, Antonio.—Paseo de la Castellana, 57.—Arquitectos.—Año 1965.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 161.549 pesetas.—Referencia N5.919.

Schik Terrón, María Luisa.—Avenida General Perón, 2.—Agentes de la Propiedad Industrial.—Año 1967.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 5.530 pesetas.—Referencia N6.131.

Mañas, Alfredo.—Prado del Rey, T. V. E.—Directores artísticos y de escena.—Año 1966.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 40.000 pesetas.—Referencia N6.316.

Martínez Trives, Trino.—Prado del Rey, T. V. E.—Directores artísticos y de escena.—Año 1966.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 4.300 pesetas.—Referencia N6.343.

Torre, Claudio de la.—Prado del Rey, T. V. E.—Directores artísticos y de escena.—Año 1966.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 4.300 pesetas.—Referencia N6.349.

Ibáñez Serrador, Narciso.—Prado del Rey, T. V. E.—Actrices y actores cabeza de cartel e intervenciones especiales.—Año 1966.—Contrado 1969.—Referencia 6.534-240.—Sin cuota.

Vidal, Ana María.—Prado del Rey, T. V. E.—Actrices y actores de cartel e intervenciones especiales.—Año 1966.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 2.725 pesetas.—Referencia N6.699.

Maza, Carmen de la.—Prado del Rey, T. V. E.—Actrices y actores cabeza de cartel e intervenciones especiales.—Año 1966.—Contrado 1969.—Referencia N6.747.—Cantidad a ingresar: 1.150 pesetas.

O'Wisiedo, Mayrata.—Prado del Rey, T. V. E.—Actrices y actores cabeza de cartel e intervenciones especiales.—Año 1966.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 1.150 pesetas.—Referencia N.6.754.

Borras Pérez, Juan Bautista.—Tudescos, número 13.—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en salas de fiesta. Año 1966.—Contrado 1969.—Referencia 6.767-21.—Sin cuota.

Nistal Baños, Isidro.—Glorieta Beata María Ana de Jesús, 12.—Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en teatros, circos u otros locales en que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 1.950 pesetas.—Referencia N6.798.

Husillos García Arroz, José María.—Hermanos Puebla, 4 (Pozuelo de Alarcón). Caricatos, excéntricos, charlistas, humoristas, etc., en teatros, circos u otros locales en que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia N6.799.

Carresi, Nuria.—Prado del Rey, T. V. E. Actrices y actores cabeza de cartel e intervenciones especiales.—Año 1966.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 1.150 pesetas.—Referencia N6.725.

Boó Franco, José María.—Puerta del Sol, 13.—Procuradores.—Año 1967.—Contrado 1969.—Referencia 7.854-174.—Sin cuota.

Gil Menéndez, Alfonso.—General Paradiñas, 25.—Procuradores.—Año 1967.—Contrado 1969.—Referencia 7.854-180.—Sin cuota.

Delgado Delgado, Rafael.—Procuradores.—Año 1967.—Contrado 1969.—Referencia 7.854-199.—Sin cuota.

Casto Merino, Bernardino de.—Atocha, número 68.—Procuradores.—Año 1967.—Contrado 1969.—Referencia 7.854-216.—Sin cuota.

Santana Nogales, Arturo.—Plaza del Capitán Cortés, 6.—Procuradores.—Año 1967.—Contrado 1969.—Referencia 7.854-250.—Sin cuota.

Estévez Alvarez, Cristóbal.—Jardines, número 3.—Procuradores.—Año 1967.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 6.430 pesetas.—Referencia N7.901.

Gutiérrez Enecoiz, Victoriano.—Alcalá, 40.—Procuradores.—Año 1967.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 2.020 pesetas.—Referencia N7.921.

Estévez Rodríguez, Saturnino.—Colombia, 7.—Procuradores.—Año 1967.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 1.530 pesetas.—Referencia N.7.931.

Joya Castro, Pablo.—Joaquín García Morato, 70.—Procuradores.—Año 1967.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 9.930 pesetas.—Referencia N7.940.

Saz y Alonso, Miguel del.—Joaquín García Morato, 70.—Procuradores.—Año 1967.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 1.530 pesetas.—Referencia N7.959.

Granizo García, Cuenca, José L.—Clemente Fernández, 36.—Procuradores.—Año 1967.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 8.950 pesetas.—Referencia N7.973.

Sartorius Acuña, José Luis.—Altamirano, 28.—Procuradores.—Año 1967.—Contrado 1969.—Cantidad a ingresar: 7.970 pesetas.—Referencia N7.990.

García Vazo, Francisco.—Avenida de

José Antonio, II.—Procuradores. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.500 pesetas. — Referencia N7.996.

Muela Laguna, Antonio. — Montera, 17. Odontólogos. — Año 1967. — Contraído 1969.—Referencia 8.032-12. — Sin cuota. García del Carrizo San Millán, Rafael. Avenida General Mola, 267.—Odontólogos.—Año 1967. — Contraído 1969. — Referencia 8.032-274.—Sin cuota.

Ruiz Zarco Pérez, Salvador.—Flor Alta, número 2. — Procuradores. — Año 1967. Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.560 pesetas. — Referencia N8.028.

Galán Ruiz, Carlos. — Princesa, 7. — Odontólogos. — Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 16.752 pesetas. Referencia N8.077.

Serrano Larruda, Benjamín. — Montera, número 9. — Odontólogos.—Año 1967.—Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.420 pesetas. — Referencia N8.102.

Arronte Pentón, Angel. — Argensola, número 10. — Odontólogos. — Año 1967. Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 5.412 pesetas.—Referencia N8.109.

Prieto López, Herenia.—Carrera de San Jerónimo, 6.—Odontólogos. — Año 1967. Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.724 pesetas.—Referencia N8.186.

Velo Nieto, Gervasio.—Mesonero Romanos, 17.—Odontólogos. — Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad: 11.124 pesetas.—Referencia N8.191.

Manzano Martos, Rafael.—Bretón de los Herreros, 19. — Arquitectos. — Año 1965. — Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 7.784 pesetas.—Referencia N5.751.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.534)

ORGANIZACION SINDICAL

Feria Mundial de la Avicultura

EDICION DE CARTELES Y SELLOS

Se convoca concurso público para la edición de cincuenta mil carteles de pared, diez mil carteles de mesa y un millón de sellos.

El pliego de condiciones puede recogerse en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, avenida de Portugal,

La documentación y proposiciones para optar al concurso se presentarán en el referido Comisariado durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro, a las trece horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Comisario de la Feria, Diego Aparicio.
(G. C.—7.098) (O.—81.321)

AYUNTAMIENTOS

PRADENA DEL RINCON

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de Cuenta general del Presupuesto ordinario, el de Administración del Patrimonio, de Valores Independientes y Auxiliares y de Caudales, correspondientes al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición tendrá lugar por espacio de quince días, para que durante dicho plazo, y ocho días más, puedan ser examinados y formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pradena del Rincón, 18 de octubre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.034) (O.—81.262)

FUENLABRADA

Por los señores que a continuación se relacionan, se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industria, que también se indica:

Talleres "Masli" mecánicos asociados en carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 18.

Isaac Flores Polvorosa, taller mecánico de ajuste y carpintería metálica en carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 17, 900.

Carlos Fernández Díez, almacén de botellas de G. L. P. de primera categoría en la carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 18,500.

Antonio Pérez Martínez, taller mecánico de cerrajería en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 17,800.

Adolfo Manzano Aguado, taller de electromecánica en la carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 16,800.

Antonio Díaz Martínez, taller de cerrajería en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 17,200.

Castor Castro García, taller de matricería en la calle Calvo Sotelo, número 14, de esta localidad.

Manuel Arriaza Moreda, Apoderado de "Quimindustria", instalación de dos tanques de 50.000 litros de fuel-oil en la carretera de Leganés a Fuenlabrada.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro de un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Fuenlabrada, a 6 de noviembre de 1969. El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—7.035) (O.—81.263)

GETAFE

Solicitada por doña Victoria y María Hernán González licencia para apertura droguería-perfumería en avenida los Angeles, número 10, bajo, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 6 de noviembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.036) (O.—81.264)

Solicitada por don Antonio Madrid Rodríguez licencia para la apertura de una fábrica de aparellaje eléctrico y equipos de control en el kilómetro 13 de la carretera de Andalucía, Polígono Industrial "Los Angeles", en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 6 de noviembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.037) (O.—81.265)

Solicitada por don Antonio Díaz Esteban licencia para la apertura de un depósito cerrado para almacenamiento de maderas en el Camino Hondo de Perales, Polígono Industrial "Los Angeles", en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas en algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 6 de noviembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.038) (O.—81.266)

SERRANILLOS DEL VALLE

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordina-

rio vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Serranillos del Valle, 10 de noviembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.039) (O.—81.267)

BATRES

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Batres, 10 de noviembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.040) (O.—81.268)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Batres, 10 de noviembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.041) (O.—81.269)

ALCORCON

Don Nodato Mazarrón Antonaya solicita autorización para instalar un local para la venta de calzados de primera clase en la calle de Madrid, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 7 de noviembre de 1969.— El Alcalde, Ramón Godino Pardo.

(G. C.—7.042) (O.—81.270)

Don Alejandro Bautista López solicita autorización para instalar un local destinado a ultramarinos al por menor en la avenida Lisboa, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 7 de noviembre de 1969.— El Alcalde, Ramón Godino Pardo.

(G. C.—7.043) (O.—81.271)

Don Pedro Pérez Pequeño solicita autorización para instalar bar de tercera en la plaza de los Caídos, 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón a 8 de noviembre de 1969.— El Alcalde, Ramón Godino Pardo.

(G. C.—7.044) (O.—81.272)

Don Ramón González Hernández solicita autorización para instalar ultramarinos en la calle de Alava, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón a 8 de noviembre de 1969.— El Alcalde, Ramón Godino Pardo.

(G. C.—7.045) (O.—81.273)

Doña María Concepción Cance Carabaño solicita autorización para instalar taller de corte y confección en la calle de Jabonería, bajo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón a 8 de noviembre de 1969.— El Alcalde, Ramón Godino Pardo.

(G. C.—7.046) (O.—81.274)

Don Esteban Urisal Laso solicita autorización para instalar peluquería de caballeros en Torres Bellas, torre 29.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo

de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón a 8 de noviembre de 1969.— El Alcalde, Ramón Godino Pardo.

(G. C.—7.047) (O.—81.275)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta Villa don Luis García Ramos ha solicitado licencia para instalar en la Ciudad de San Ramón, de esta Villa, un depósito de 1.000 kilogramos de gas propano para el servicio de una cocina y una caldera GAP-20 M.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 8 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Francisco Pascual.

(G. C.—7.048) (O.—81.276)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta Villa don Narciso Rojo Chicharro ha solicitado licencia para instalar en la calle de Calvo Sotelo, número 18, un comercio dedicado a la venta de ropa ordinaria al por menor.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 8 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Francisco Pascual.

(G. C.—7.049) (O.—81.277)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta Villa don Lorenzo Gil Afán de Rivera ha solicitado licencia para instalar en la calle de Ramón y Cajal, número 18, una escuela de conductores.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 8 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Francisco Pascual.

(G. C.—7.050) (O.—81.278)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que la vecina de esta Villa doña Esperanza García Peinado ha solicitado licencia para instalar en la calle Costaneras, número 3, una peluquería de señoras.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 8 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Francisco Pascual.

(G. C.—7.051) (O.—81.279)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino don Carlos Yuste Monroy ha solicitado licencia para instalar en la calle de Boteros, núm. 2, una ebanistería.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 8 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Francisco Pascual.

(G. C.—7.052) (O.—81.280)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta Villa don Félix García Gómez ha solicitado licencia para instalar en la calle de Ramón y Cajal, número 18, un comercio dedicado a la venta de relojes.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 8 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Francisco Pascual.

(G. C.—7.053) (O.—81.281)

EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento número 1 de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

El Escorial, a 8 de noviembre de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.054) (O.—81.282)

NAVALCARNERO

Por don Manuel Alba González se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de 40.000 pesetas que tiene constituidas por fianza definitiva como adjudicatario de la subasta de un local y pista de propiedad municipal con destino a baile, cuyo plazo de explotación finalizó el día 30 de septiembre próximo pasado.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días se puedan presentar en la Secretaría de esta Corporación reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato formalizado.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 10 de noviembre de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.055) (O.—81.283)

NAVARREDONDA

Tramitados en este Ayuntamiento expedientes número 1 de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit resultante de ejercicios liquidados, en el Presupuesto ordinario, y de transferencia dentro del mismo Presupuesto, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los mismos podrán examinar y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navarredonda, 29 de octubre de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.058) (O.—81.284)

CAMPO REAL

Instruido expediente número 2 de suplemento de créditos, con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, para atender al pago de diferentes obligaciones dentro del Presupuesto ordinario del corriente año, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Campo Real, 6 de noviembre de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.059) (O.—81.285)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno, Decano, de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos ejecutivos número ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de "Financiera Ibero-Venezolana, S. A.", contra don Angel del Valle Beltrán, mayor de edad y vecino de Madrid, calle Esulteres, veintitrés, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días, el coche turismo marca "Seat" 600, matrícula M-323.247, valorado pericialmente en veinte mil pesetas, para cuya celebración, en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las once horas, y tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo el de tasación, rebajada en el veinticinco por ciento, que asciende a quince mil pesetas.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del aludido tipo y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.633)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos incidentales de pobreza número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de doña Manuela Estébanez Porres, representada por el Procurador señor Gil Meléndez, contra don Antonio Porres López y otros, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, los presentes autos incidentales número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de doña Manuela Estébanez Porres, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y domiciliada en Soncillo (Burgos), representada por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez y defendida por Letrado, contra don Antonio Porres López, mayor de edad, casado, farmacéutico y domiciliado en Duque de Rivas, número ocho; don Bernabé Porres López, mayor de edad, casado, médico, Alcalá, ciento cuatro; doña Fredesvinda Porres López, mayor de edad, viuda; doña Carmen Porres López, mayor de edad, soltera, ambas residentes en Duque de Rivas, ocho; doña Casilda Porres López, mayor de edad, viuda, residente en Condestable, cuatro, de Burgos; doña María Porres López, mayor de edad, casada, asistida de su esposo y domiciliada en Soncillo (Burgos); don Federico Porres Fernández, mayor de edad, soltero, Alameda de Recalde, nueve (Bilbao); el Abogado del Estado y el excelentísimo señor Fiscal por las desconocidas personas a las que podía afectar el expresado procedimiento; sobre declaración de pobreza de la primera; y...

Fallo

Que desestimando la demanda incidental formulada por doña Manuela Estébanez Porres y, en su nombre y representación, el Procurador don Alfonso Gil Meléndez, debo declarar y declaro no haber lugar a conceder los beneficios de defensa judicial gratuita postulados en aquella demanda, imponiendo las costas de este incidente a la demandante. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — S. Martín-Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho. — Doy fe. — M. Badesa. (Rubricado.)

Y a fin de que sirva de notificación en forma a las personas desconocidas a quienes pudiera afectar el presente incidente, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.960) (C.—32.229)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de doña Julia García y Madrazo-Escalera, don Julio y doña María del Pilar Lara García, al objeto de inscribir en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid la octava parte indivisa de la finca siguiente:

Casa sita en esta capital, y su calle de San Isidro, señalada con los números cinco y siete moderno y parte de los uno y dos antiguos de la manzana ciento dieciocho, comprendida en la sección tercera del Registro, cuya medida superficial y linderos son los siguientes: linda al Norte con la casa número siete duplicado de la misma calle, esquina a la Carrera de San Francisco, número quince; al Sur, con la número tres de la primera calle; al Este, con la vía pública, y al Oeste, con el testero de la casa número seis de la calle de los Santos y con el jardín de la número quince de la Carrera de San Francisco, citada antes. La figura de su planta es la de un polígono irregular de seis lados, cuyas líneas miden: la primera, de fachada a la calle de San Isidro, veintisiete metros y treinta y cuatro centímetros; la segunda, o sea su medianería derecha, perpendicular a la fachada, tiene dieciséis metros y dos centímetros; del extremo de ésta parte la tercera en dirección paralela a la fachada con dieciséis metros y nueve centímetros; la cuarta forma con la anterior ángulo recto entrante y se interna con doce metros setenta y siete centímetros; la quinta, que es la del testero, hace ángulo agudo saliente con la cuarta y su línea es de once metros y treinta y ocho centímetros, y por último, la sexta, correspondientes a la medianería de la izquierda, forma ángulo obtuso saliente con la anterior y casi recto con la fachada y cierra el sitio con veintisiete metros seis centímetros, cuyas líneas comprenden una superficie plana de quinientos setenta y siete metros cuadrados y diez decímetros, equivalentes a siete mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados. La casa está compuesta de sótanos en primera crujía, baja, principal, segundo, tercera y buhardillas, distribuidas la baja en dos portales, cinco patios, tres cajas de escaleras, cuatro tiendas con habitaciones y cuatro cuartos interiores. Los restantes pisos están distribuidos cada uno en cuatro cuartos exteriores y tres interiores, con su entrada en estos últimos por el portal número cinco y servidos por escalera distinta.

Y por medio del presente, conforme a lo acordado en resolución de este día, se cita a cuantas personas ignoradas a quienes puedan perjudicar en su caso la inmatriculación que se interesa, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S., Ceferino López. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—7.637)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación de doña Felisa Álvarez Tomé, contra don Julián García-Patrón Brea, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta de nuevo en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, término

de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. Una tierra al sitio del Cañuelo, en Villarejo de Salvanés (Madrid), de haber según el título una hectárea veinticinco áreas y setenta y cinco centiáreas, y según el Catastro una hectárea cuarenta y seis centiáreas, igual a la realidad. Linda: al Norte, camino del Cañuelo; Este, parte que se adjudica a Teresa García Patrón; Sur, vereda del ganado, y Oeste, Blas Sanz, camino y otros. Es mitad de las parcelas doscientos cincuenta y nueve, doscientos sesenta y seis y doscientos sesenta y siete del polígono veintinueve, y en el nuevo catastro será parcela doscientos treinta y cuatro del polígono siete.

Segunda. Un olivar al sitio Fuente Santa o Bermejizo, en Villarejo de Salvanés (Madrid), con cuarenta y seis olivos en una hectárea doce áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, Gregoria Bravo García; Este, Gregorio Domingo García; Sur, Gregorio Alcázar Alcázar, y Oeste, Lorenzo Bravo García.

Tercera. Un olivar en los Carrascales, en Villarejo de Salvanés (Madrid), llamado Cerrillo Rubio, de haber ochenta áreas cincuenta y una centiáreas, conteniendo sesenta olivos. Linda: al Norte, camino de los Carrascales; Este, herederos de Filomena de la Cruz; Sur, Victorino García Fraile, y Oeste, Félix Raboso Parla.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta, en cuanto a la primera finca, treinta mil pesetas; para la segunda, setenta y cinco mil pesetas, y para la tercera, noventa mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S., Ceferino López. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—7.627)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en la pieza separada de responsabilidad de las diligencias número 51 de 1967, contra Felipe Martínez Montalvo, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-120.984, de 125 c. c., su valor 6.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, señalándose para el remate el día 11 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los bienes están en poder del procesado.

Dado en Madrid, a 7 de noviembre de

1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).
(C.—32.226)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de Madrid, tiene acordado en la pieza de responsabilidad del sumario número 89 de 1968, por estafa, contra Manuel Alvarez Blanco, sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Seat 850", de 7,9 HP, matrícula M-549.444, cuatro tiempos, motor EA-022824, tasado en 80.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, señalándose para el acto del remate el día 11 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y que los bienes están en poder del procesado.

Dado en Madrid, a 7 de noviembre de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).
(C.—32.225)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento quince de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por "Auto Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Fernando Martín Bello, en reclamación de veintitrés mil quinientas veinticuatro pesetas con veinticinco céntimos, importe de tres letras de cambio, sus gastos de protesto e intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes embargados al ejecutante:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-8, matrícula M-501.117, tasado en setenta mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a las once horas de la mañana del día treinta de diciembre próximo.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de setenta mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta

El vehículo que se subasta quedó depositado en poder del ejecutado don Fernando Martín Bello, con domicilio en la calle de Villaamil, número diez, primero B.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.636)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Central de Obras y

Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don Marcial Prieto González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, o sea, por la suma de veintidós mil pesetas, el vehículo embargado al deudor siguiente:

M-478.517, motor 2025017043, marca "Citroën", dos cilindros, 8,9 HP, gasolina, tipo turismo, bastidor 2002-034255, cuatro asientos, tara quinientos cinco kilogramos, inscrito a nombre del demandado en la Jefatura de Tráfico y al que le faltan los pilotos traseros, batería, rejilla del capó, palanca del acelerador, bola de la palanca de cambios, espejo retrovisor, parasol derecho, limpia parabrisas, rueda de repuesto, gato, cristal de la puerta trasera izquierda, la capota está rayada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder de don Alfonso González Fernández, domiciliado en la avenida de Betanzos, número veinticinco, piso primero.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.625)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la "Compañía Madrileña de Inversiones, S. A.", contra "Construcciones Bescos, S. A.", por el presente se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, por lotes separados, las siguientes fincas:

Finca número cinco.—Apartamento número uno de la planta primera del edificio conocido por el primer bloque de apartamentos de Nerja, sito en la parcelación del "Perdigón", del término municipal de la ciudad de Nerja, en la provincia de Málaga. Tiene una superficie de cuarenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, cuarto de estar-comedor, dormitorio, armario empotrado, cocina y cuarto de baño, que en junto suman treinta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, que totalizan los cuarenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con la caja de escalera; al Oeste, con pasillo central o rellano de distribución; al Norte, con el apartamento número dos, y al Este, con línea de fachada principal del edificio sobre la calle particular de la Urbanización "El Perdigón". Se le asigna un coeficiente de dos enteros y una centésima por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo trescientos ochenta y cuatro, libro ochenta y uno, folio doscientos, finca cinco mil ochocientos ochenta y dos, inscripción primera.

Finca número seis.—Apartamento número dos de la planta primera.—Igual.—Tiene una superficie de cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, armario empotrado, cocina y cuarto de baño, que en junto suman treinta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados, más una terraza de siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que totalizan los cuarenta y dos me-

tros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Este, con la fachada principal del edificio sobre la calle particular de la Urbanización "El Perdigón"; al Norte, fachada lateral con el jardín; al Sur, con el apartamento número uno y la chimenea de ventilación, y al Oeste, con el rellano de escalera, por donde tiene el acceso. Se le asigna un coeficiente de dos enteros seis centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo trescientos ochenta y cuatro, libro ochenta y uno, folio doscientos uno, finca cinco mil ochocientos ochenta y tres, primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de enero de mil novecientos setenta, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para el apartamento número uno la cantidad de ciento noventa y ocho mil quinientas pesetas, y para el apartamento número dos la de doscientas cuatro mil quinientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del lote en que se desee participar.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.628)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Asistencia Técnico Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna; contra doña Inés Gutiérrez, don José Sánchez y don Juan Tirado, sobre reclamación de veintidós mil doscientas cuarenta pesetas más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don José Sánchez y don Juan Laza en Las Cabezas de San Juan y San Roque, respectivamente, que son los siguientes:

Un camión marca "Ebro", Diesel, matrícula SE-54.384, en mal estado general y buen estado de funcionamiento.

Un televisor marca "Sylvania", de veintitrés pulgadas, con UHF incorporado, estabilizador y mesa, en buen estado.

Cuatro sillas de skay verde oscuro y respaldo de madera.

Una mesa pequeña, de centro, de formica, al parecer.

Un comedor, compuesto de cuatro sillas corrientes de madera, mesa cuadrada de formica y un aparador haciendo juego, con espejo y tres cajones.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y ocho mil ochocientos pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José M. Reyes.
(A.—7.639)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número trescientos ochenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente sobre declaración de herederos de doña Rufina Santamera y Herrera, nacida en Madrid, el diecisiete de abril de mil novecientos treinta y dos, hija de Félix y Asunción, que falleció en esta capital, de donde era vecina el día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, reclamando su herencia sus dos hermanos de doble vínculo doña María de los Dolores y don Félix Santamera Herrera.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del edicto.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.
(A.—7.638)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número veintiséis de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de don Juan Róiz Morante, contra don José Luis Egido Gómez, se sacan a segunda y pública subasta, con rebaja de un veinticinco por ciento de su tasación, los siguientes bienes muebles:

Una cafetera marca "Faema" de dos portas.

Una caja registradora marca "Regna", sin número visible.

Un molinillo de café eléctrico.

Una planta de gas butano.

Un televisor marca "Werner" de veintitrés pulgadas.

Valorados en la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no será admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—7.631)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en los autos ejecutivos número ciento cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, tramitados a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Enrique García Hernández y su esposa doña Concepción Martínez Somorrostro, cuyo actual domicilio se ignora, se ha practicado liquidación de intereses y tasación de costas causadas en dicho procedimiento por importe total de setenta y cuatro mil treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, y habiéndose remitido por el Juzgado de igual clase número ocho de esta capital, diez mil pesetas para costas, queda un saldo en contra de dichos demandados de sesenta y cuatro mil treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, dándose vista por término de tres días a dichos demandados de dichas liquidaciones y tasación para que comparezcan y las impugnen, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — Visto bueno: El Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, Federico Mariscal de Gante.

(A.—7.626)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado a instancia de la "Compañía para Expansión y Fomento del Automóvil, S. A.", representada por el Pro-

curador señor Gayoso, contra don Francisco Bayal Ortega, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes que luego se expresarán, embargados al demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce de su mañana, rigiendo las condiciones que a continuación se determinan:

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil turismo, marca "Seat", modelo 600-D, adaptado con dobles mandos de embrague, freno y acelerador, dedicado a la enseñanza, matrícula M-621.011, tasado en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Un automóvil de la misma marca y características que el anterior, matrícula M-621.012, tasado en cuarenta mil pesetas.

Un automóvil turismo, "Seat 124", adaptado con dobles mandos de embrague, acelerador y freno, dedicado a la enseñanza de conducir, matrícula M-708.232, tasado en ochenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

La venta de los anteriores vehículos se hará por separado, formando cada coche lote independiente del otro.

Segunda

Servirá de tipo a la subasta el establecido en tasación para cada vehículo.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un diez por ciento, al menos, del tipo de tasación del coche o coches por los que hayan de pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.629)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Maquinaria, Herramienta y Exclusivas, S. L.", "MAHYEX", representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra "Talleres F. L. García", en la persona de su propietario don Francisco López García, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados o reembargados:

Los derechos de un coche "Seat" 1.400, matrícula M-334.100, sesenta mil pesetas.

Una motocicleta "Montesa", matrícula 277.602, nueve mil pesetas.

Un televisor marca "Vanguard" de 23 pulgadas, nueve mil pesetas.

Un tresillo compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en skay verde y asiento rojo, ocho mil pesetas.

Un torno "Cumbre", modelo 022, con motor acoplado, diez mil pesetas.

Un torno "Imes", modelo 32, sin motor y sin asistencia de alimentación, diez mil pesetas.

Un taladro marca "Erlo", de 32, de columna, con motor acoplado, ocho mil pesetas.

Un grupo de soldadura "Villeg", modelo H-4, marca "Imeg", once mil pesetas.

Un grupo de soldadura marca "Ansa", nueve mil pesetas.

Una electro-esmeriladora marca "Letaj", de 1 HP, tres mil pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día

primero de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, en Torrejón de Ardoz.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.713)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la "Compañía General de Carbones, S. A.", representada por el Procurador señor Rincón de Nicolás, contra la Empresa "Ureña Hermanos, S. L.", sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez, y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados a la entidad ejecutada:

Una máquina de sierra cinta de 80 de diámetro y motor acoplado de 5 y 1/2 HP, marca "Assimer", valorada en cuarenta mil pesetas.

Otra máquina desgüesadora con motor acoplado de 3 HP, valorada en veinte mil pesetas.

Otra máquina "Universal", de 3 HP, valorada en treinta mil pesetas.

Cien metros cúbicos de madera elaborada en tablón, valorados en ciento cincuenta mil pesetas.

Doscientos metros cuadrados de tableros de embero, valorados en ciento veinte mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, el día primero de diciembre próximo,

1.220. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión en el punto kilométrico 9 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.062 pesetas en concepto de tasas.

1.221. Devolver a "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A." la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo número 519.347 de entrada y 287.907 de registro, de fecha 9 de mayo de 1968, por valor de 46.500 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de doble tratamiento asfáltico del camino vecinal de la estación de Valdemoro a la CC-404 de Navalcarnero a Chinchón, debiendo previamente justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que corresponden a esta devolución.

1.222. Devolver al "Banco Español de Crédito" la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo número 517.724 de entrada y 14.707 de registro, de fecha 18 de marzo de 1968, y valor de 54.000 pesetas, para garantizar a "Coesga, S. A." en la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Perales de Tajuña a Valdilecha, debiendo previamente justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que corresponden a esta devolución.

1.223. Devolver a "Constructora Rosafe, S. A." la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardo número 154, de fecha 26 de septiembre de 1968, y por valor de 19.235 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de sellado asfáltico de los kilómetros 3,400 y 5 (segunda sección) de la N-V a Boadilla del Monte, debiendo previamente justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncios pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.224. Aprobar la liquidación de las obras de ensanche y reconstrucción de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte, declarando a favor del contratista don Rogelio Criado García un saldo de 4.081,49 pesetas.

1.225. Aprobar proyecto de bacheo asfáltico en las vías provinciales de la zona Sudeste por un total importe de 149.958 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.206. Reconocer a doña María Lovell García, viuda del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial don Enrique Álvarez Sáinz de Aja, el tercer quinquenio pasivo en cuantía de 11.678,30 pesetas y con efectos de 17 de septiembre de 1969, con lo cual su pensión actual de 87.011,53 pesetas queda elevada, redondeada, a 98.690 pesetas anuales, cantidad que está integrada por 65.793,22 pesetas de su pensión base y 32.896,61 pesetas, 50 por 100 de lo anterior de tres quinquenios pasivos, porcentaje señalado como límite para el devengo de tales quinquenios en el artículo 44 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.207. Desestimar instancia de don Alfonso Quintano Ripollés, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo, jubilado, en la que solicita la inclusión en su haber regulador de una gratificación que se le concedió en activo por el ejercicio de funciones superiores, en razón a que no la percibió durante el plazo de cuatro años que exige el artículo 21 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Diputación.

IMPOSICION PROVINCIAL

1.208. Desestimar la solicitud de doña Pilar Alonso Expósito de exención del pago de tasas derivadas del acta de invitación 28-D y correspondiente al internamiento en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos de su esposo don Cecilio Sánchez González, en base al artículo 9.º de la Ordenanza y sin perjuicio de que por el Servicio competente se dé cumplimiento a los demás extremos de dicho artículo.

1.209. Desestimar la solicitud de doña María Contreras Barrasús de exención del pago de tasas derivadas del acta de invitación 14-A y correspondiente al internamiento en el Sanatorio Psiquiátrico de Leganés de su esposo don José Jiménez Calahorra, en base al artículo 9.º de la Ordenanza y sin perjuicio de que por el Servicio competente se dé cumplimiento a los demás extremos de dicho artículo.

PRESUPUESTOS

1.210. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, número 170, de fecha 18 de julio de 1969, de la habilitación de créditos por un total importe de 47.516.254 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la

y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; y

Que los bienes se hallan en poder de la entidad ejecutada, con domicilio en Torrejón de Ardoz, calle San Alfonso, número cinco.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.714)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal encargado accidentalmente del número uno-Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número cuatro de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de "Reunión, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Severo Fernández Gómez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I. *Bienes embargados.* — Un armario ropero de cuatro puertas, con luna, valorado pericialmente en nueve mil pesetas; un armario de cocina, valorado en dos mil pesetas; un mueble tocador, ocho mil pesetas; un trisillo con sofá y dos butacas, valorado en once mil pesetas. Total, treinta mil pesetas.

II. Dichos bienes se hallan deposita-

dos en la persona del propio demandado, domiciliado en Durango (Vizcaya).

III. Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día dieciocho de diciembre próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV. El tipo de tasación será el importe del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

V. Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente ejemplar en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.641)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición número trescientos diecinueve de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Pedro Roque Sanglas, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la

calle de Prim, número diecisiete, el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina registradora, marca "Regna", nueva, tasada en dieciocho mil pesetas; Un frigorífico, con siete departamentos, tres de ellos con puerta de cristal en la parte superior y otras tres con puertas de madera en la parte inferior, con motor acoplado de fuerza 1 1/4 HP, marca "Saaf", de madera castaño, tasado en quince mil pesetas; una cocina a gas butano, de tres hogares, marca "Ros", con dos departamentos de horno de chapa y tiene aproximadamente 1,20 metros de largo por 0,80 de alto, tasada en ocho mil pesetas; un calentador de leche, eléctrico, marca "Antigás" tasado en siete mil pesetas, y una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos, tasada en catorce mil pesetas.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del demandado don Pedro Roque Sanglas, vecino de Córdoba y con domicilio en la calle Siete de Mayo, número siete.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — P. S. M., el Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.622)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos treinta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Imeca, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Alejandro Ramos Sánchez, sobre reclamación de tres mil seiscientos pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, digo por segunda vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de la esposa del demandado doña Concepción Bernardino Muñoz, con domicilio en Rodríguez Espinosa, número cincuenta y cinco, cuarto.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Un aparato de televisión, marca "Marconi", de diecinueve pulgadas, valorado en ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.671)

misma Ley, y por consiguiente, declarar la plena vigencia de la referida habilitación de créditos, que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de junio de 1969.

1.211. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios, correspondiente al ejercicio económico de 1968, que arroja un superávit de 4.022.408,08 pesetas, efectuada por la Intervención general de Fondos en cumplimiento de los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales.

1.212. Prestar conformidad a la fórmula propuesta por el Banco de Crédito Local, en orden a la utilización de los saldos disponibles que presentan los contratos números 784, 889, 968, 1.572, 1.598 y 1.883, resolviendo que los citados saldos se destinen a amortización parcial anticipada de los préstamos de los que respectivamente proceden, con la reducción siguiente de cada obligación anual a pagar al Banco durante el plazo que resta hasta cada cancelación; y requerirle, en consecuencia, para que envíe los nuevos cuadros de amortización para fijar las oportunas provisiones en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

1.213. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito de 780.850 pesetas a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, con el número 268/1, "Aportación con la Junta Provincial de Educación Física y Deportes en la construcción de instalaciones deportivas en Aranjuez"; y suplementar, igualmente por necesidad y urgencia reconocidas, los créditos de las siguientes partidas del mismo Presupuesto: la número 108, "Adquisición varios vehículos automóviles", en 387.339 pesetas; la número 119, "Agua, gas, electricidad, etc., Colegio de la Paz", en 360.000 pesetas; la número 129, "Vestuario, uniformes, ropa de cama, etc. de ídem", en 155.000 pesetas; la número 157, "Gastos sostenimiento calefacción (Pabellón de San Vicente)", en 400.000 pesetas; la número 179, "Pago estancias enfermos mentales", en 10.000.000 de pesetas; la número 232, "Gasolina y gastos varios Servicio contra Incendios", en 600.000 pesetas, y la número 289, "Para gastos modificación o reforma en edificios de la Corporación", en 1.000.000 de pesetas; cuyo total importe de 13.683.189 pesetas se obtiene por transferencia del crédito disponible que presentan las siguientes partidas del mismo Presupuesto: la número 11, "Haberes varios empleados", 400.000 pesetas; la número 22, "Retribuciones personal subalterno laboral", pesetas 1.000.000; la número 54, "Personal contratado varios Servicios", 400.000 pesetas; la núm. 61, "Devengos personal Servicio contra Incendios", 600.000 pesetas; la número 76, "Cuotas, indemnizaciones y demás cargas legislación laboral", 1.283.189 pesetas, y la número 180, "Gastos alimentación, medicación y demás Hospital Psiquiátrico", 10.000.000 de pesetas.

1.214. Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar la construcción de una residencia en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", nivelado en ingresos y gastos en un importe total de 28.000.000 de pesetas.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

1.215. Quedar enterada de que, por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, han sido aprobadas las cuentas rendidas por el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al primer semestre de 1969 y relativas a las veinte Zonas recaudatorias, según lo dispuesto en el capítulo III, título IV, del vigente Estatuto de Recaudación, así como de la declaración de valores perjudicados referentes a los distintos períodos que la expresada Tesorería formula de conformidad con lo previsto en el título VI del indicado cuerpo legal.

1.216. Quedar enterada y conforme con decreto presidencial disponiendo la rectificación de error material sufrido, por omisión del último párrafo, al transcribirse el texto de la base tercera de las de convocatoria de concurso restringido para la provisión de la plaza de Recaudador de la zona de Ventas, publicadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado de fechas 4 y 10 de septiembre en curso, respectivamente, y ordenando asimismo la publicación de dicha rectificación en los citados "Boletines", con la consiguiente reapertura del plazo para la presentación de instancias.

Obras Públicas

1.217. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce aéreo en el punto kilométrico 2,850 del camino vecinal de la N-I, por Gascones, a la de Villavieja, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.218. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer dos cruces aéreos en los puntos kilométricos 3,950 y 16,550 del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.219. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión en el punto kilométrico 1,270 del camino vecinal de Colmenar Viejo, por Guadalix, a Navalafuente, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.982 pesetas en concepto de tasas.